



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA**, dentro de las actividades de organización de la Infraestructura Física, requiere mejorar la organización al interior de la misma, pero para llevar a cabo esta labor necesita retirar de la Institución Educativa todos los **BIENES MUEBLES INSERVIBLES, NO RECUPERABLES, EN DESUSO Y/O CHATARRA** que mediante el comité de Inventarios fueron dados de baja.

Algunos elementos, aun cuando no se encuentran totalmente inservibles, han quedado obsoletos debido a los adelantos tecnológicos y a la actualización que la entidad ha venido efectuando en sus sistemas básicos de operación.

Los elementos inspeccionados ya han cumplido su ciclo de vida útil, y debido a su desgaste, deterioro y mal estado físico, originado por su uso no le prestan ningún servicio a la entidad.

La enajenación se hará a través de **Invitación Pública**, cuyas condiciones de realización deberán ser señaladas en la misma.

La Institución Educativa analizó la **Relación Costo – Beneficio** determinando **que para** seleccionar el contratista se tendrá en cuenta la oferta que se encuentre en **CONDICIONES DEL MERCADO**, satisfaciendo las necesidades, y ofrezca las mejores garantías al interés general que debe tutelar la institución.

La Institución debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta la legislación especial de que trata la ley 715 de 2001, dando aplicación al manual de contratación interno, y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA**

**PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1 OBJETO: “VENTA DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES Y OBSOLETOS EN CONDICIÓN DE CHATARRA DE PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.

CODIGO UNSPSC	OBJETO
11191600	BIENES MUEBLES INSERVIBLES, NO RECUPERABLES, EN DESUSO Y/O CHATARRA

Linea	Cuenta	Referencia	Detalle del elemento	No. Serie	Fech Adquisición	Cantidad	Vr Unitario	Depreciación acumulada
218	163503	00029	JUEGO DE MESAS TRAPEZOIDALES		Dic-04-2009	1,00	200.000,00	200.000,00
218	163503	00030	JUEGO DE MESAS TRAPEZOIDALES		Dic-04-2009	1,00	200.000,00	200.000,00
218	163503	00031	JUEGO DE MESAS TRAPEZOIDALES		Dic-04-2009	1,00	200.000,00	200.000,00
212	163504	00297	PC ESCRITORIO CLONE INTEL PENTIUM, VELOCIDAD PROCESADOR 3 GHZ, DISCO DURO 500 GB	ND	Sep-01-2006	1,00	600.000,00	600.000,00
212	163504	00198	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	CNU01005YX	Dic-04-2009	1,00	1.480.000,00	1.480.000,00
212	163504	00208	PORTATIL COMPAQ 610, INTEL, CORE 2 DUO, 2,0 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM	CNU0100694	Dic-04-2009	1,00	1.480.000,00	1.480.000,00
212	163504	00170	PORTATIL MARCA HP INTEL PROCESADOR CELERON VELOCIDAD PROCESADOR 16 GHZ DISCO DUR	21115059	Sep-24-2013	1,00	1.100.000,00	1.100.000,00
212	163504	00473	PORTÁTIL MARCA HP INTEL, PROCESADOR CORE 2 DUO, VELOCIDAD PROCESADOR 2,1 GHZ, DI	CNU8241WMX	Dic-04-2009	1,00	1.487.500,00	1.487.500,00
212	163504	00295	PORTÁTIL MARCA PCSMART INTEL, PROCESADOR ATOM, VELOCIDAD PROCESADOR 1,6 GHZ, DIS	2205093	Ene-20-2012	1,00	900.000,00	900.000,00



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA**

**PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES**

212	163504	00296	PORTÁTIL MARCA PCSMART INTEL, PROCESADOR ATOM, VELOCIDAD PROCESADOR 1,6 GHZ, DIS	2206905	Ene-20-2012	1,00	900.000,00	900.000,00
212	163504	00250	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B062987K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00251	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B062380K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00252	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B061378K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00253	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B061164K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00254	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B061181K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00334	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	3B116296K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00335	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B072488K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00337	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B063117K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00339	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	3B149773K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00340	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	6B071683K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00
212	163504	00341	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA	6B061140K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA**

**PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES**

			RAM 2GB					
212	163504	00342	PORTÁTIL TOSHIBA, INTEL, ATOM, 1,7 GHZ, DISCO DURO 320 GB, MEMORIA RAM 2GB	3B243321K	Nov-30-2011	1,00	650.000,00	650.000,00

2.2. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA.**

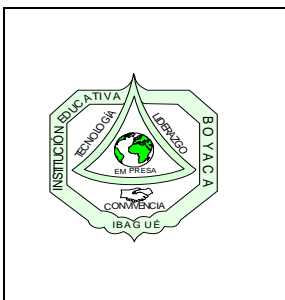
2.3. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por la Auxiliar Administrativo 08 ELIZABETH QUEVEDO APONTE, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.758.436, designada por el ordenador del gasto, quién será responsable de verificar:

1. la respectiva consignación del valor consignado a la **Cuenta Bancaria de Recursos Propios** de la IE.
2. La Consignación y el físico de la Estampillas de Pro anciano del 2%.
3. La Consignación y el físico de la Estampilla Pro cultura del 1.5%.
4. Así mismo, supervisar dentro del término establecido, el retiro de los elementos de la Institución Educativa.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 de 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 4791 de 2008, los procesos contractuales que realice la Institución Educativa de cuantía inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el Reglamento de Contratación a su vez adopta y faculta al rector (a) para que celebre o contrate cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV)., de acuerdo a las cuantías y siguiendo los trámites, garantías, constancias y publicación establecidas por el Consejo Directivo con sujeción a los principios de la contratación.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 PRECIOS DEL MERCADO

La Institución Educativa analizó la **RELACIÓN COSTO – BENEFICIO**, determinando que se tendrá en cuenta los **PRECIOS DEL MERCADO** acogiéndonos a la **opción más favorable**, y esta determinará el valor económico. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 4791 DE 2008, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART.20 DE LA LEY 1510 DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON EL ACUERDO DE CONTRATACIÓN DE 2016, PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS. **ESTUDIOS PREVIOS**

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Por ser este un proceso que determina un Ingreso para la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA BOYACA**, no afecta el Presupuesto de Gastos de la Entidad.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

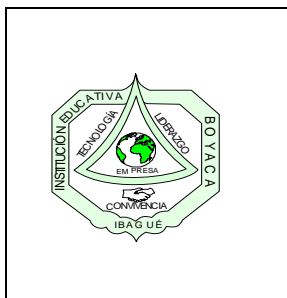
Los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que ofrezca **el mayor valor**, y que reúna los requisitos solicitados por la entidad para ser seleccionada por la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo mayor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la Institución Educativa. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

1. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal, donde indique, el valor a ofrecer, y el numero días para hacer el retiro de los elementos de la Institución Educativa.

2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica.

3. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES

5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

7. Antecedentes Penales, expedidos por la Policía Nacional.

8. Formato único hoja de vida (DAFP), para PERSONA NATURAL y/o JURIDICA.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESTIMACIÓN TOTAL
1	EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO.	30%	70%	100%
2	DEMORA EN LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR EL SUPERVISOR O INTERVENTOR.	100%	0%	100%
3	RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL.	80%	20%	100%
4	ERRORES U OMISIONES (REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO)	100%	0%	100%
5	RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA.	0%	100%	100%

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un Contrato de menor cuantía, no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece:



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA BOYACA
IBAGUE - TOLIMA

PROCESO:
GESTIÓN FINANCIERA

**ESTUDIOS PREVIOS PARA ENAJENACION DE BIENES
MUEBLES**

“Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigirlos, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por la Institución Educativa.

Dada en Ibagué, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO SANCHEZ BARRIOS
Rector

Revisado: Eliana Marcela Rada. Asesor Apoyo a la gestión.